

SINDESENA EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL XXVI ENCUENTRO NACIONAL CULTURAL REALIZADO EN QUIBDÓ ANTES DE AUTORIZAR SU PAGO.

SINDESENA reconoce y destaca la importancia de que el XXVI Encuentro Nacional Cultural del SENA se haya realizado en el departamento del Chocó, un territorio emblemático de esa Colombia profunda, diversa y multicultural que merece ser visibilizada, reconocida y fortalecida desde la institucionalidad pública. No obstante, se han recibido múltiples observaciones de servidores públicos que participaron en el Encuentro Nacional Cultural, relacionadas con presuntas deficiencias en la prestación de los servicios contratados para el desarrollo del evento. Entre las situaciones reportadas se encuentran inconformidades frente a la alimentación, el hospedaje, el transporte y la logística general del encuentro. El contrato fue ejecutado por la UT Grupo Logístico Empresarial, integrada por ANDROS Grupo Integral S.A.S. e IIMAGROUP Colombia S.A.S.

De acuerdo con la información conocida por nuestra organización sindical después de revisar el SECOP II, a la fecha no se ha efectuado el pago del contrato ni se evidencia publicado el informe final de supervisión, circunstancia que representa una oportunidad para que la Entidad ejerza un control riguroso sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales antes de autorizar el desembolso de los recursos públicos.

Las observaciones recibidas por **SINDESENA** indican, entre otros aspectos, que:

- Se recibieron múltiples observaciones sobre la calidad, cantidad y oportunidad en el suministro de la alimentación, incluyendo reportes de participantes que quedaron sin almuerzo y afectaciones de salud que, según los testimonios recibidos, estarían asociadas al servicio prestado.
- Se habrían utilizado vehículos de transporte que no contaban con aire acondicionado, pese a que este requisito hacía parte de las condiciones técnicas del contrato.
- También se reportaron inconformidades respecto de las condiciones de algunos hospedajes, relacionadas con ventilación, comodidad e infraestructura.

Adicionalmente, la revisión preliminar de la propuesta económica evidencia que el componente de hospedaje asciende aproximadamente a \$842,8 millones, equivalente a un promedio cercano a \$232.000 por participante por noche, así como otros rubros de significativa cuantía que deberán ser objeto de verificación por parte de la supervisión frente a los bienes y servicios efectivamente recibidos.

SINDESENA hace un respetuoso pero firme llamado al supervisor del contrato y a la administración del SENA para que, antes de emitir el recibo a satisfacción y autorizar cualquier pago, se verifique de manera objetiva y documentada el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas.

La supervisión contractual no puede limitarse a certificar la ejecución del contrato; debe establecer si los bienes y servicios fueron entregados en las condiciones de calidad, cantidad y especificaciones técnicas contratadas.

En caso de verificarse incumplimientos parciales o totales, la Entidad deberá aplicar las medidas previstas en el contrato y en la legislación vigente, incluyendo las deducciones, descuentos, sanciones o demás mecanismos legales que permitan proteger el patrimonio público y garantizar que el Estado únicamente pague por los bienes y servicios efectivamente recibidos conforme a lo contratado.

SINDESENA continuará ejerciendo control social sobre este proceso contractual. Una vez concluya la revisión técnica y jurídica que adelanta nuestra organización, y de encontrarse presuntas irregularidades administrativas, disciplinarias, fiscales o penales, pondrá los hechos en conocimiento de las autoridades competentes.

La transparencia en la contratación pública exige que ningún contrato sea pagado sin una verificación seria, objetiva y documentada de su cumplimiento. El bienestar de los servidores públicos y la protección

de los recursos del Estado no admiten improvisaciones.



Imagen evidencia de los buses que los transportaban

La Junta Nacional de **SINDESENA**, hace una invitación a todos aquellos funcionarios afiliados y no afiliados que tengan evidencias de las inconsistencias presentadas por la logística (alimentación, alojamiento, transporte) que nos las hagan llegar para documentar la denuncia ante los entes de control.

SINDESENA VELA POR EL BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y LOS RECURSOS PÚBLICOS

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá, 14 de agosto de 2026

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 324 1332063 – 313 4678325 – 312 5534995 – 320 2971664 – 313 6342951
e-mail: correspondencia@sindesena.org web: www.sindesena.org